



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUENASBODAS

LA ALCALDESA PEDÁNEA del Ayuntamiento de Entidad Local Menor de Buenasbodas, HACE SABER:
Que ha quedado elevado a definitivo la modificación del precio público que se relaciona a continuación, así como la aprobación de la modificación de la correspondiente ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto modificado se publica a continuación:

PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA EN LA VIVIENDA DE MAYORES SAN BLAS

TARIFAS:

Importe mensual a satisfacer:

750 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de de marzo, por el que e aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Entidad Local Menor de Buenasbodas, a 16 de enero de 2023.-La Alcaldesa, Sandra Ramírez Pineiro.

Nº. I.-609